



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0669**
NEUQUÉN, 09 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10525 – M – Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno del Proyecto denominado: Refacción y Ampliación Sede Social Vecinal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

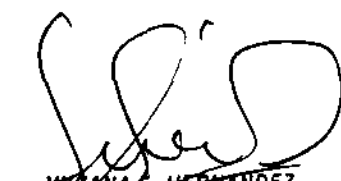
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Mariano Moreno tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, estimando el plazo de ejecución en 5 (cinco) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$169.152,50; acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


MARIANA E. HERNÁNDEZ
Dctora de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

1112...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Refacción y Ampliación Sede Social Vecinal**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Mariano Moreno**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Mariano Moreno, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FIE


VIVIANA E. HERNANDEZ
Dctra. de Administ. y C. de Gestón
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.L.GEREZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1844
Fecha 18 / 11 / 2011